



AYUNTAMIENTO

DE

SALTERAS

41909 - (Sevilla)

**ANUNCIO APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº
9/2024**

A los efectos de lo dispuesto en el artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto el **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2024 EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 21 de marzo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General, de forma presencial en el buzón habilitado en el exterior de la Casa Consistorial, o a través de la sede electrónica municipal, accesible a través de la url: salteras.sedelectronica.es
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no producirse reclamaciones el expediente se considera definitivamente aprobado sin más trámites.

Salteras a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Valverde Macías

ANTONIO VALVERDE MACÍAS (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 22/03/2024
HASH: 3ab9571cbe7e730e84b8a8943b2d63



Cód. Validación: 6YK4XHLK4JPRGANIL33XCWWNE
Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1